

Términos municipales afectados: Usagre.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,312.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos en la línea: 2
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Proximidades Barriada «Cerro La Pina Chico».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 100.
 Emplazamiento: Usagre, proximidades Barriada «Cerro La Pina Chico» junto a carretera Usagre-Llera.
 Presupuesto en pesetas: 5.411.572.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012596.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento

de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ramal al C.T. Aguas del Excmo. Ayuntamiento.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: La Morera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,536.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera La Parra.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: La Morera, carretera La Parra.

Presupuesto en pesetas: 2.110.071.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012595.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 4 de la línea aérea A.T. carretera Olivenza-C.T. núm. 2.

Final: C.T. núm. 6 de Valverde de Leganés (Proyectado).

Términos municipales afectados: Valverde de Leganés.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de Solís en Valverde de Leganés.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tip: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Valverde de Leganés. Camino de Solís. Zona Malvinas en Valverde de Leganés.

Presupuesto en pesetas: 1.712.714.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012597.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Monturio.

Final: C.T. Afligidos.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,950.

Emplazamiento de la línea: Suárez de Figueroa, Plaza de San José, Plaza Alta, Castillo, Campillo, Traseras Eugenio Hermoso y C.T. Afligidos.

Presupuesto en pesetas: 7.948.339.

Finalidad: Mejora de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012556.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea A.T. 20 KV. C.T. Los Glacis núm. 2-C.T. Perpetuo Socorro.
Final: C.T. Proyectado.
Términos municipales afectados: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,150.
Emplazamiento de la línea: Los Glacis, 3.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N.º de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20/000/0,380/0,320.
Potencia total en transformadores en KVA.: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Plan Parcial «Los Glacis».
Presupuesto en pesetas: 4.086.865.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012626.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por carretera, Agencia de Transportes de Mercancías Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluida la revisión de las reclamaciones presentadas por los interesados, contra la relación de aprobados publicada por Resolución de 28 de noviembre de 1989 y vistos los ejercicios realizados por los reclamantes, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha resuelto:

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados, en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, calle Cárdenas, 11, de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, calle Francisco Paniagua, 1, y de Badajoz, calle Menacho, 12-4.º, a partir del día 15 de febrero de 1990.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Vistos el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguiente:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Navas del Madroño-Estación de Arroyo Malpartida, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.
Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navas del Madroño.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en Kms.: 0,100.
Apoyos: Metálico-hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Cruce: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Prolongación calle de la Fuente del T. M. de Navas del Madroño.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200/0,230.